

REGLAMENTO ACREDITACION DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS

La Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología (FASO), a través de su Secretaría de Asunto Profesionales, ha implementado un sistema de acreditación para las actividades docentes de formación médica continua en la especialidad.

El solicitante de dicha acreditación, deberá remitir el formulario correspondiente al sitio http://faso.org.ar/acred_act.asp con la información que allí se solicita.

Este trámite deberá efectuarse con, al menos, 60 días de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.

El Director o Responsable de la actividad deberá estar con el aporte al día.

Al finalizar la actividad, deberá enviar el listado completo de los colegas que hayan participado en cualquiera de sus formas. En caso de existir una evaluación final, se solicita nos hagan llegar el resultado de dicha evaluación y la nómina de quienes la hayan realizado.

Una vez concedida dicha acreditación la FASO otorga:

- ✓ Créditos para la recertificación profesional
- ✓ Auspicio Institucional
- ✓ Difusión a través de redes sociales y pagina web (no incluye newsletter)

En relación a la difusión de nuestro Auspicio en materiales comunicacionales, autorizamos a la inclusión de la siguiente frase: "AUSPICIA FEDERACION ARGENTINA DE SOCIEDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA".

La Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología no autoriza la utilización de su logo institucional en actividades que no estén directamente organizadas por nuestra Entidad.

Ante cualquier consulta, rogamos comunicarse con la Secretaría de la Federación:
(54 11) 4773-6447 o (54 11) 4772- 6419, de lunes a viernes de 10 a 17 horas o por correo electrónico a eventos@faso.org.ar

Fecha de vigencia de este reglamento: a partir de abril 2017